



PLAN OPERATIVO

ANUAL –POA–

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN



2024

ÍNDICE GENERAL

1.	PRESENTACIÓN	III
2.	ANTECEDENTES	5
3.	MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	7
3.1	MISIÓN	7
3.2	VISIÓN	7
3.3	VALORES DEL SISTEMA MIGRATORIO GUATEMALTECO	7
3.4	PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA	8
3.5	VINCULACIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	8
3.6	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	9
3.6.1	Organigrama del Instituto Guatemalteco de Migración	9
4.	PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024	10
5.	PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL	11
6.	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	14
7.	VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	16
8.	SEGUIMIENTO A NIVEL CUATRIMESTRAL, AÑO 2024	18
9.	UBICACIÓN CENTROS DE COSTO	39
10.	NUEVOS PROYECTOS	40
11.	CATALOGO DE INSUMOS	41
12.	ANEXOS	42

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. ORGANIGRAMA DEL IGM	9
-------------------------------------	---

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL AÑO 2024.....	13
CUADRO 2. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	15
CUADRO 3. MATRIZ VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS.....	17
CUADRO 4. SEGUIMIENTO DE METAS A NIVEL CUATRIMESTRAL AÑO 2024.....	18
CUADRO 5.1. DTP 1.....	20
CUADRO 5.2. DTP 2.....	23
CUADRO 5.3. DTP 3.....	25
CUADRO 5.4. DTP 4.....	27
CUADRO 5.5. DTP 5.....	29
CUADRO 5.6. DTP 6.....	37
CUADRO 6. CENTROS DE COSTO.....	39
CUADRO 7. NUEVOS PROYECTOS IGM.....	40

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 FUENTE 31 Y 32.....	42
ANEXO 2: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR PROGRAMA.....	43
ANEXO 3: MATRIZ DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PARA LOS CLASIFICADORES TEMÁTICOS.....	44
ANEXO 4: MATRIZ DE INSUMOS.....	45
ANEXO 5: MATRIZ DE ACCIONES A CORTO PLAZO.....	56
ANEXO 6: ANÁLISIS INFORMACIÓN FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS.....	70

1. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual -POA- es el documento legal de gestión operativa que refleja a detalle los productos y servicios que la institución tiene programado realizar durante un ejercicio fiscal y que facilita el seguimiento de los procesos requeridos para la producción de bienes y servicios, los cuales se vinculan con el presupuesto en las categorías presupuestarias.

El Plan Operativo Anual -POA- también se puede definir como la herramienta concreta de gestión operativa de la planificación estratégica que explica los resultados estratégicos de la institución en un plan de acción institucional de corto plazo.

En este documento se encuentran los productos, servicios y actividades que el Instituto Guatemalteco de Migración tiene programado ejecutar para el cumplimiento de sus objetivos durante el ejercicio fiscal 2024, así como las metas anuales de gestión que permiten identificar y medir los costos de los productos y servicios que brinda el Instituto Guatemalteco de Migración a la población migrante.

El Instituto Guatemalteco de Migración realizó su Plan Operativo Anual, tomando en consideración entre otras leyes las siguientes: a) Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto b) Plan Nacional de Desarrollo Katun 2032; c) Decreto Número 44-2016, Código de Migración.

El POA 2024 se elaboró basado en los resultados principales de asistencia y protección y control migratorio, en función de los desafíos institucionales planteados, con base en el proceso de implementación de la metodología de Gestión por Resultados, con el propósito de garantizar la eficiencia y eficacia técnica, legal administrativa y financiera, a través de la mejora de procesos internos efectivos que coadyuven en la prestación de servicios públicos migratorios que brinda el Instituto Guatemalteco de Migración.

Para la efectiva implementación del presente Plan y en cumplimiento con la misión y visión del Instituto Guatemalteco de Migración, es necesario que se disponga de los recursos financieros necesarios para su ejecución; el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024, asciende a la cantidad de: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 472,147,008.00) con el fin de brindar apoyo estratégico a los órganos de dirección, órganos de apoyo técnico, órganos administrativos, órganos sustantivos y operativos, de control y órganos asesores que conforman su estructura organizacional.

Atentamente,



Manuel Estuardo Rodríguez Valladares

Director General

Instituto Guatemalteco de Migración



2. ANTECEDENTES

El 13 de noviembre de 1909, el Presidente de la República, Manuel Estrada Cabrera, estableció el Registro para Extranjeros, autorizando los libros respectivamente. La primera Hoja de Residencia data de 1964, extendida aún por la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo que se convertiría posteriormente en la Subdirección de Operaciones de Extranjería.

Por el constante movimiento migratorio, el Ministerio de Gobernación ve la necesidad de crear una entidad específica para registrar y controlar los flujos migratorios y por medio del Acuerdo Gubernativo de fecha 29 de junio de 1963, nació la Dirección General de Migración -DGM-.

El primer Registro de residencia extendido por la Dirección General de Migración -DGM- fue el 10 julio del 1968.

La DGM funcionó durante los últimos 55 años como una institución centralizada, supeditada al Ministerio de Gobernación -MINGOB-, con funciones de órgano administrativo de seguridad nacional, encargado de garantizar el ingreso, permanencia y salida del territorio guatemalteco de personas nacionales y extranjeros, con base a lo establecido en la Ley de Migración y su respectivo Reglamento.

En noviembre de 2016 fue aprobada la nueva legislación en materia migratoria, siendo esta el Código de Migración, que brinda un enfoque completamente distinto en cuánto a migración se refiere. Uno de los principales cambios, es la sustitución de la Dirección General de Migración -DGM-, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo III, Artículos del 120 al 123, por el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- como un ente descentralizado, cuya máxima autoridad es denominada Autoridad Migratoria Nacional -AMN- .

En el año 2017, se emitió el Acuerdo Gubernativo No. 83-2017 en donde se estableció la continuidad a los servicios y actividades en materia migratoria, en tanto se fuera emitida la reglamentación correspondiente, mientras entraba en funcionamiento el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-.

El 1 de mayo del 2017, entró en vigor el Código de Migración, que contempla la creación del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, que será la institución encargada de asumir todas las responsabilidades y funciones de los servicios y trámites migratorios. Respalda las funciones en el Acuerdo Gubernativo 83-2017.

Para cumplir con lo establecido en dicho código, en el año 2018 y 2019 se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a la implementación del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, en este sentido se desarrollaron acciones para las fases del cronograma de actividades del Plan de Transición, en donde se elaboraron instrumentos técnicos, administrativos y financieros para viabilizar la transición.

A partir del 01 de agosto del año 2020, El Instituto Guatemalteco de Migración; inició con las funciones enmarcadas en el Código de Migración Decreto No.44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Bajo Acuerdo Gubernativo número 102-2020 con fecha 31 de Julio del 2020, el cual se conformó organizacionalmente con funciones directivas, sustantivas de gestión administrativa y financiera, de apoyo técnico y de asesoría, en los asuntos inherentes a sus funciones; cabe resaltar que dentro de las funciones sustantivas se creó la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, que tiene como función principal disponer las acciones necesarias para la asistencia y protección de las personas migrantes, en especial de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres embarazadas. Así mismo, asistir a los solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado, a los refugiados, solicitantes de asilo político y del estatus migratorio extraordinario; la creación de esta, le permitió al Instituto contar con capacidades para brindar asistencia y protección a migrantes; así también dentro de los órganos asesores, se creó el Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, el cual tiene como objetivo formular y crear la Política Migratoria, actividad que en adelante le permitirá al Instituto ejecutar la Política Migratoria emitida por la Autoridad Migratoria Nacional, en cumplimiento a su Misión de velar por el respeto al derecho humano de migrar y constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

3. MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

3.1 Misión

El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

3.2 Visión

En el año 2030, ser la entidad referente de atención al usuario en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional.

3.3 Valores del Sistema Migratorio Guatemalteco

- **Oficiosidad:** Los funcionarios o empleados actúan oficiosamente en diligenciamiento de sus funciones.
- **Oportunidad:** Los funcionarios o empleados en todas sus actividades actuarán en procura de plazos razonables y de forma positiva.
- **Independencia o imparcialidad:** Todos los actos, resoluciones y decisiones que los funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco realicen, emitan, o tomen serán basadas en derecho, apegadas a la legalidad y respeto de los derechos humanos.
- **Transparencia:** La actuación migratoria garantizará el acceso a la información pública bajo los parámetros establecidos por la legislación nacional.
- **Doctrina de Derechos humanos:** Apego y respeto a los derechos humanos del migrante en todas las actuaciones de funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco.
- **Atención al usuario:** Se refiere a que todos los servicios que se prestan en el Instituto Guatemalteco de Migración deben ser orientados para atender bien a los usuarios, de manera oportuna, eficaz y eficiente.
- **Confidencialidad:** Los funcionarios o empleados actúan de manera confidencial en el diligenciamiento de sus funciones y en la seguridad de datos sensibles del usuario. Todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración deberá ser personal confiable.

- **Tecnificación de los servicios:** Todo el personal trabajará coordinadamente desde la Dirección, a través de las Subdirecciones en donde se procurará el uso de Recursos Tecnológicos, Comunicaciones e informática para la agilidad de servicios proporcionados a la población.

3.4 Principios de la política migratoria

- Respeto a los derechos humanos de las personas.
- Garantía del derecho a migrar, los derechos de los migrantes y el derecho migratorio como categorías distintas pero complementarias,
- Exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración,
- Integración de los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en la Comunidad Internacional.
- La seguridad de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno,
- La preservación del territorio nacional

3.5 Vinculación a la Política General de Gobierno

El Instituto Guatemalteco de Migración por su mandato y los servicios que presta, se encuentra directamente vinculado a la Política General de Gobierno 2020-2024 en el Pilar Numero 5. Relaciones con el Mundo e indirectamente en el Pilar Número 1. Economía, competitividad y prosperidad.

En el Pilar No. 5 se relaciona con el objetivo estratégico de "Asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales para propiciar el crecimiento de las exportaciones, el turismo y la inversión extranjera directa, así como mejorar la situación de los migrantes" en coordinación con otras instituciones y la contribución en acciones como:

- Abrir más consulados en Estados Unidos y México a efecto de atender a los migrantes de manera oportuna.
- Buscar el buen trato y el respeto de los derechos humanos de los migrantes guatemaltecos mediante la suscripción de acuerdos con Estados Unidos y México.
- Impulso de una estrategia que beneficie a los migrantes guatemaltecos en el sur de México.

El pilar No. 1 en cambio cuyo objetivo es "Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo" tiene relación con el Instituto Guatemalteco de Migración en la ejecución de la actividad de mejorar la infraestructura aeroportuaria y las zonas fronterizas.

3.6 Estructura Organizacional y funcional del Instituto Guatemalteco de Migración

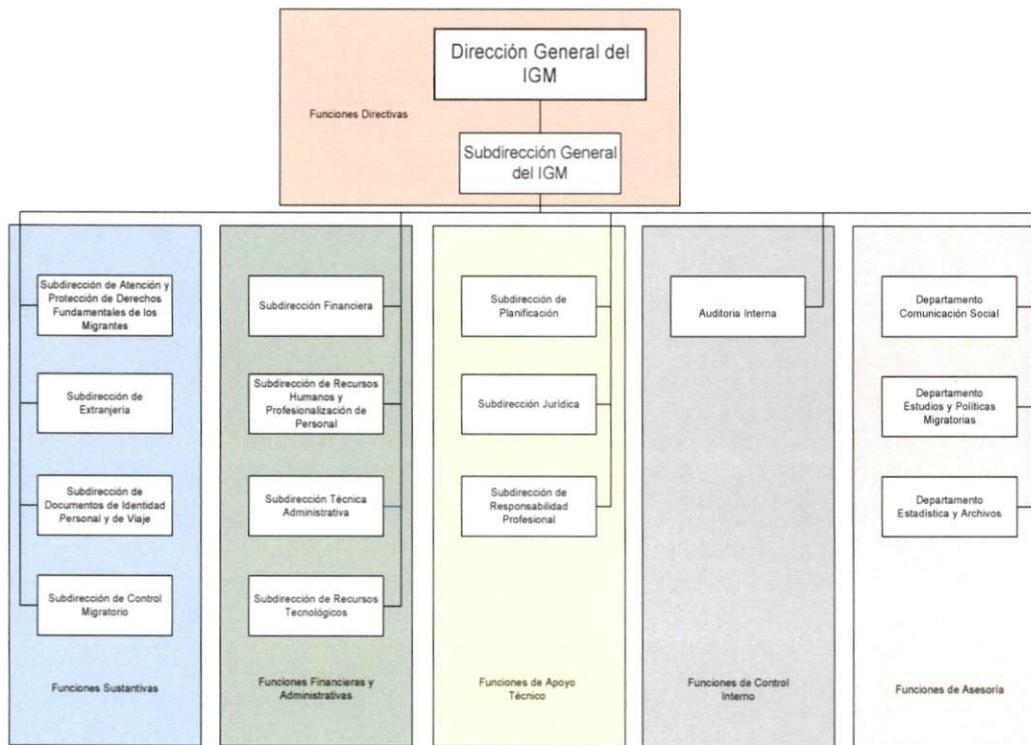
El Instituto Guatemalteco de Migración fue creado como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, tiene competencia exclusiva para la ejecución de la política migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión del derecho a migrar, la ejecución presupuestaria aprobada para el efecto y las demás disposiciones que sean consideradas de la legislación nacional del país.

Para el cumplimiento de sus fines y ejecución de sus funciones el Instituto Guatemalteco de Migración, tiene competencia en todo el territorio Nacional con capacidad suficiente para administrar los recursos, financieros, técnicos humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones. Las modificaciones a la estructura organizativa dependerán de las necesidades del requerimiento de los servicios que se prestan y a la disponibilidad financiera.

3.6.1 Organigrama del Instituto Guatemalteco de Migración

Su estructura organizacional y funcional se encuentra definida en el acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 02-2020

Figura 1. Organigrama del IGM



4. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

El Plan Operativo Anual -POA-, es la herramienta concreta de gestión operativa de la planificación estratégica y multianual que explicita los resultados estratégicos del Instituto Guatemalteco de Migración a través de una planificación a corto plazo.

En dicho plan se detallan los productos y servicios que el Instituto tiene programado realizar durante el año 2024, los cuales se concatenan con el presupuesto, en las categorías presupuestarias.

Es importante mencionar que para la implementación de la metodología de Gestión por Resultados (GpR), se busca aumentar el aporte institucional a la población, mediante la mejora continua.

El Plan Operativo Anual 2024, define los resultados, los productos e indicadores que medirán el avance, así también contemplan los centros de costos para realizar las actividades administrativas de dirección y control y demás gestiones relacionadas.

Así mismo el Instituto, en su misión de velar por el respeto al derecho humano de migrar, da seguimiento a la implementación de los protocolos de atención a niñez migrante no acompañada, trata de personas, solicitantes del estatuto de refugio o asilo, mujeres víctimas de violencia sexual, explotación sexual y cualquier otro grupo vulnerable, a través de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, realizando verificaciones a casos específicos, para la derivación correspondiente, detallando lo siguiente:

a) NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, por medio de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia, tiene como función coordinar con los equipos multidisciplinarios para la asistencia a los niños, niñas y adolescentes migrantes de acuerdo a los protocolos y normas de protección especial, generando información relacionada a niños, niñas y adolescentes migrantes atendidos.

b) TRATA DE PERSONAS

La Subdirección de Control Migratorio, ejecuta el procedimiento de retorno de las personas migrantes, así como de las víctimas de trata de personas, en coordinación con la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes.

C) POBLACIÓN OBJETIVO

Derivado del análisis de información y según el mandato del Instituto Guatemalteco de Migración se determinó que la población a la que van dirigidos los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Migración están enfocados a atender a la población migrante nacional y extranjera, a través del control, registro de ingreso y egreso de nacionales y extranjeros del territorio nacional, conforme a las disposiciones del Código de Migración y la legislación nacional vigente, en los puestos fronterizos nacionales, vías aéreas, terrestres y marítimas. Para el año 2018, la Dirección General de Migración a través del Departamento de Estadística, reportó el flujo migratorio de 8,749,152 personas migrantes, dato que representa a la población universo. Se pretende proporcionar servicios no solo a la migración regular sino también a la migración irregular a través de la asistencia y protección en sus derechos, para este mismo año se reportaron 92,524 guatemaltecos deportados por vía aérea y terrestre (este dato representa a la población objetivo). Sin embargo el IGM, prioriza sus esfuerzos en la atención y protección al 75% de esta población equivalente a 1,347,953 quienes serán la población elegible en un periodo de 10 años, dando especial atención a migrantes vulnerables en sus derechos, en especial a los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas, así como de asistir a los solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado, a los refugiados, solicitantes de asilo político bajo la figura del asilo territorial o diplomático y a los asilados políticos bajo la figura del asilo territorial o diplomático, y del estatus extraordinario migratorio regulado por el Código de Migración; y finalmente apoyar los procedimientos para el abrigo y cuidado temporal, comunicación y contacto familiar y solicitudes de extranjeros para ser retornados a su país de origen o procedencia, en este sentido se determinó dar cobertura a esta población beneficiaria, con el fin de facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

5. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL

A continuación se presentan las metas y unidades de medida anuales y cuatrimestrales, así como la asignación presupuestaria para los distintos productos y subproductos que ejecuta el Instituto Guatemalteco de Migración, al servicio de personas nacionales y extranjeras, entre ellos asistencia y protección a personas migrantes, emisión de documentos migratorios, registro y control de ingresos, egresos, visas, etc.

Los subproductos de la Red de Categorías Programáticas del Instituto Guatemalteco de Migración, fueron definidos de manera adecuada al que hacer institucional, constituyendo en cierto modo las acciones institucionales que se entregan a las personas migrantes que requieren de los servicios migratorios; por lo expuesto no se pueden descomponer en acciones, para evitar duplicidad de la información.

CUADRO 1
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL AÑO 2024

1 de 2

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: 1120068-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN																
RESULTADO INSTITUCIONAL: Sin resultado																
NOMBRE	META ANUAL (2024)	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS			POBLACION ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SUPRODUCTOS			Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
			1	2	3					1	2	3	1	2	3	
Programa 01																
1. Dirección y Coordinación	3	Documento	1	1	1	Áreas asesoras, administrativas, financieras y técnicas	1.1 Dirección y Coordinación	3	Documento	1	1	1	Q 83,208,241.80	Q 110,944,322.40	Q 83,208,241.80	Q 277,360,806.00
Total programa 01								3		1	1	1				Q 277,360,806.00

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: 1120069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN																
RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el año 2024 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 393,596 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 393,596 personas en el año 2024)																
NOMBRE	META ANUAL (2024)	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS			POBLACION ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SUPRODUCTOS			Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
			1	2	3					1	2	3	1	2	3	
Programa 11																
1. Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	116,379	Persona	40,733	37,241	38,405	Migrantes albergados, retornados, solicitantes del reconocimiento del estatus de refugiado.	1.1 Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	5,766	Persona	2,018	1,845	1,903	Q 2,118,303.30	Q 2,824,404.40	Q 2,118,303.30	Q 16,176,887.00
							1.2 Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	110,613	Persona	38,715	35,396	36,502	Q 2,434,462.80	Q 3,245,950.40	Q 2,434,462.80	
Total programa 11 actividad 1								116,379		40,733	37,241	38,405			Q 16,176,887.00	
2. Emisión de Documentos Migratorios	846,000	Documento	305,600	268,320	272,080	Personas nacionales que desean migrar y necesitan identificarse en el exterior	2.1 Emisión de Documentos Migratorios	776,000	Documento	271,600	248,320	256,080	Q 6,776,779.50	Q 9,035,706.00	Q 6,776,779.50	Q 22,689,265.00
							2.2 Prórroga Documentos Migratorios	70,000	Documento	34,000	20,000	16,000				
Total programa 11 actividad 2								846,000		305,600	268,320	272,080			Q 22,689,265.00	
3. Registro, control y emisión de visas y residencias	40,457	Documento	14,160	12,947	13,350	Personas extranjeras que buscan legalizar su estadia dentro	3.1 Visas guatemaltecas emitidas	18,234	Documento	6,382	5,835	6,017	Q 455,134.50	Q 606,846.00	Q 455,134.50	Q 4,118,195.00
							3.2 Residencias emitidas	7,173	Documento	2,511	2,295	2,367	Q 424,872.30	Q 566,496.40	Q 424,872.30	
							3.3 Registro de Extranjería	15,051	Documento	5,268	4,816	4,967	Q 355,451.70	Q 473,935.60	Q 355,451.70	
Total programa 11 actividad 3								40,457		14,160	12,947	13,350			Q 4,118,195.00	
Total programa 11																Q 41,893,347.00

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el año 2024 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 4 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 4 en el año 2024).																
NOMBRE	META ANUAL (2024)	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS			POBLACION ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS			Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
			1	2	3					1	2	3	1	2	3	
Programa 12																
1.1 Control, registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional	14,466,670	Personas	5,063,300	4,629,302	4,773,968	Personas nacionales y extranjeras con transito legalizado que ingresan o egresan del país	14,466,570	Personas	5,063,300	4,629,302	4,773,968	Q 27,064,613.70	Q 36,086,151.60	Q 27,064,613.70	Q. 92,677,866.00	
						1.1 Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país 1.2 Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la Política Migratoria	12	Documento	4	4	4	Q 738,742.80	Q 984,990.40	Q 738,742.80		
Total programa 12							14,466,570		5,063,300	4,629,302	4,773,968	TOTAL			Q 92,677,866.00	

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

RESULTADO INSTITUCIONAL: Sin resultado																
NOMBRE	META ANUAL (2024)	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS			POBLACION ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS			Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
			1	2	3					1	2	3	1	2	3	
Programa 99																
1. Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	16	Documento	3	5	8	Aporte de OIM, aporte a MINEX y CGC	16	Documento	3	5	8	Q 18,067,500.00	Q 24,090,000.00	Q 18,067,500.00	Q. 60,225,000.00	
Total programa 99							16		3	5	8	TOTAL			Q 60,225,000.00	

6. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

A continuación, se detalla las metas mensuales de gestión, así como los costos de los productos y subproductos programados para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, que contribuirán a alcanzar los resultados programados.

CUADRO 2
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

1 de 2

RESULTADOS:		Sin Resultado														
DESCRIPCIÓN	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación mensual (2024)												Recursos Necesarios	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Miles de Quetzales	
PROGRAMA 01																
1. Dirección y coordinación	3	Documento	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	Q	277,360,806.00
1.1 Dirección y Coordinación	3	Documento	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0		
Total programa 01															Q	277,360,806.00

RESULTADOS:		Para el año 2024 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 393,696 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 393,696 personas en el año 2024)														
DESCRIPCIÓN	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación mensual (2024)												Recursos Necesarios	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Miles de Quetzales	
PROGRAMA 11																
1. Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	116,379	Persona	9,310	10,474	12,802	8,147	8,147	10,474	11,638	6,983	9,310	8,147	9,310	11,638	Q	15,175,887.00
1.1 Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	5,766	Persona	461	519	634	404	404	519	577	346	461	404	461	577		
1.2 Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	110,613	Persona	8,849	9,955	12,167	7,743	7,743	9,955	11,061	6,637	8,849	7,743	8,849	11,061		
2. Emisión de Documentos Migratorios	846,000	Documento	73,080	78,340	93,860	60,320	60,320	74,840	82,600	60,560	66,080	58,320	66,080	81,600	Q	22,589,265.00
2.1 Emisión de Documentos Migratorios	776,000	Documento	62,080	69,840	85,360	54,320	54,320	69,840	77,600	46,560	62,080	54,320	62,080	77,600		
2.2 Prórroga de Documentos Migratorios	70,000	Documento	11,000	8,500	8,500	6,000	6,000	5,000	5,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000		
2. Control, registro de Nacionales y extranjeros en territorio nacional	40,458	Documento	3,237	3,641	4,460	2,832	2,832	3,641	4,046	2,427	3,237	2,832	3,237	4,046	Q	4,118,195.00
2.2 Visas guatemaltecas emitidas	18,234	Documento	1,459	1,641	2,006	1,276	1,276	1,641	1,823	1,094	1,459	1,276	1,459	1,823		
2.3 Residencias emitidas	7,173	Documento	574	646	789	502	502	646	717	430	574	502	574	717		
2.4 Registro de Extranjería	15,051	Documento	1,204	1,355	1,656	1,054	1,054	1,355	1,505	903	1,204	1,054	1,204	1,505		

RESULTADOS: Para el año 2024 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 4 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 4 en el año 2024).																
DESCRIPCIÓN	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Quantificación mensual (2024)												Recursos Necesarios Miles de Quetzales	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMA 12																
1. Control, registro de Nacionales y extranjeros en territorio nacional	14,466,570	Persona	1,157,326	1,301,991	1,591,323	1,012,660	1,012,660	1,301,991	1,446,657	867,994	1,157,326	1,012,660	1,157,326	1,446,657	Q	92,677,856.00
1.1 Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	14,466,570	Persona	1,157,326	1,301,991	1,591,323	1,012,660	1,012,660	1,301,991	1,446,657	867,994	1,157,326	1,012,660	1,157,326	1,446,657		
1.2 Infórmes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la Política Migratoria	12	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Total programa 12															Q	92,677,856.00
RESULTADOS: Sin Resultado																
DESCRIPCIÓN	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Quantificación mensual (2024)												Recursos Necesarios Miles de Quetzales	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMA 99																
1. Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	16	Documento	0	0	2	1	2	0	2	1	2	1	3	2	Q	60,226,000.00
1.1 Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	16	Documento	0	0	2	1	2	0	2	1	2	1	3	2		
Total programa 99															Q	60,226,000.00

7. VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

A continuación, se presentan las siguientes matrices la vinculación de los productos y subproductos, los cuales se concatenan con el presupuesto en las categorías presupuestarias según el orden de los programas con que cuenta el Instituto Guatemalteco de Migración.

- **Programa 01:** Actividades Centrales
- **Programa 11:** Derecho Migratorio
- **Programa 12:** Control Migratorio
- **Programa 99:** Partidas no Asignables a Programas

CUADRO 3
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
MATRIZ VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	01	00	00	001
	Dirección y coordinación	Documento	01	00	00	00
Producto:	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	11	00	00	001
	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona	11	00	00	00
	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona	11	00	00	00
Producto:	Emisión de Documentos Migratorios	Documento	11	00	00	002
	Emisión de Documentos Migratorios	Documento	11	00	00	00
	Prórroga de Documentos Migratorios	Documento	11	00	00	00
Producto:	Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	Documento	11	00	00	003
	Visas guatemaltecas emitidas	Documento	11	00	00	00
	Residencias emitidas	Documento	11	00	00	00
	Registro de extranjería	Documento	11	00	00	00
Producto:	Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	Persona	12	00	00	001
	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona	12	00	00	00
	Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la Política Migratoria	Documento	12	00	00	00
Producto:	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	99	00	00	001
	Aportes a instituciones nacionales e internacionales	Documento	99	00	00	00

8. SEGUIMIENTO A NIVEL CUATRIMESTRAL, AÑO 2024

A continuación, se presentan una serie de cuadros que sintetizan el seguimiento a las metas para medir el grado de avance de lo planificado para el año 2024, de forma cuatrimestral según los productos y subproductos con que cuenta el Instituto.

1 de 2

CUADRO 4
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
SEGUIMIENTO DE METAS A NIVEL CUATRIMESTRAL AÑO 2024

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN												
Seguimiento a nivel Operativo (anual)												
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE DESEMPEÑO							
					CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		TOTAL ANUAL	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
PROGRAMA 01												
1. Dirección y Coordinación	Documento	1.1 Dirección y Coordinación	Documento	Áreas asesoras, administrativas, financieras y técnicas	1	-	1	-	1	-	3	-
Total programa 01					1		1		1		3	

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE DESEMPEÑO							
					CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		TOTAL ANUAL	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
PROGRAMA 11												
1. Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	1.1 Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona	Personas migrantes albergadas, retomadas, en especial de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas; solicitantes del reconocimiento del estatus de refugiado, a los refugiados, solicitantes de asilo político	2,018	-	1,845	-	1,903	-	5,766	-
		1.2 Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona	Registro de Personas migrantes albergadas y retomadas	38,715	-	35,396	-	36,502	-	110,613	-
Total programa 11 Actividad 1					40,733		37,241		38,405		116,379	
2. Emisión de Documentos Migratorios	Documento	2.1 Emisión de Documentos Migratorios	Documento	Pasaportes emitidos	271,600	-	248,320	-	256,080	-	776,000	-
		2.2 Prórroga de Documentos Migratorios	Documento	Prórroga de vigencia de pasaporte	34,000	-	20,000	-	16,000	-	70,000	-
Total programa 11 actividad 2					305,600		268,320		272,080		846,000	
3. Registro, control y emisión de visas y residencias	Documento	3.1 Visas guatemaltecas emitidas	Documento	Visas emitidas	6,382	-	5,835	-	6,017	-	18,234	-
		3.2 Residencias emitidas	Documento	Residencias Emitidas	2,511	-	2,295	-	2,367	-	7,173	-
		3.3 Registro de Extranjería	Documento	Constancias y Certificaciones	5,268	-	4,816	-	4,967	-	15,051	-
Total programa 11 actividad 3					14,160		12,947		13,350		40,457	
Total programa 11												

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE DESEMPEÑO							
					CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		TOTAL ANUAL	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
PROGRAMA 12												
1. Control, registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Persona	1.1 Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona	Registro de personas migrantes nacionales y extranjeros que ingresan y egresan del país	5,063,300	-	4,629,302	-	4,773,968	-	14,466,570	-
		1.2 Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la Política Migratoria	Documento	Informes de evaluación de la Política Migratoria	4	-	4	-	4	-	12	-
Total programa 12					5,063,300		4,629,302		4,773,968		14,466,570	

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE DESEMPEÑO							
					CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		TOTAL ANUAL	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
PROGRAMA 99												
1. Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	1.1 Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	Aportes de OIM, aporte a MINEX y Contraloría General de Cuentas	3	-	5	-	8	-	16	-

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

Institución: 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Misión

El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

Visión

Ser la entidad referente de atención al usuario y en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional.

Base Legal

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

Acuerdo Gubernativo 83-2017 de fecha 5 de mayo de 2017, establece la continuidad de los servicios migratorios.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 01-2018 de fecha 2 de mayo de 2018, Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional -AMN-.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 01-2019 de fecha 15 de enero de 2019, Disposición para la obtención de pasaporte en el exterior.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 02-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento del procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del Estatuto de refugiado en el Estado de Guatemala.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 03-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento de Visas Guatemaltecas.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 04-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento de Residencias Guatemaltecas.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 06-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, Reformas por adición al reglamento de visas guatemaltecas.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 09-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional, No. 01 -2020, Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No 02-2020 fecha de publicación 5 de junio de 2020, Aprobación del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 02-2022, fecha de publicación 29 de marzo de 2022, Reformas al reglamento de visas guatemaltecas.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 03-2022, fecha de publicación 1 de abril de 2022. Tarifario de servicios migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 04-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reformas al reglamento de registro del estatus ordinario migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 05-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 08-2022, Reglamento de Residencias Guatemaltecas, 4 de noviembre de 2022.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 02-2023, Reglamento General del Código de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 03-2023, Reformas al Reglamento General del Código de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 05-2023, Reglamento de Tarifas por servicios migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.

Reformas a la Ley de Migración, Decreto 5-2022.

Acuerdo número IGM-044-2020, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, de fecha 23 de junio 2020.

Acuerdo número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración.

Acuerdo número IGM-027-2023, Reformas al Acuerdo número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración.

Acuerdo número IGM-029-2023, Reglamento de Tarifas por servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.

Convención para reducir casos de apátrida.

Declaración de Cartagena sobre refugiados.

Protocolo sobre el estatuto de los refugiados.

Pacto colectivo de condiciones de trabajo.

Reglamento del Código de ética del Instituto Guatemalteco de Migración.

Manual C4-4 unificado.

Otras normas aplicables de carácter nacional o internacional

Acuerdos o convenios suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala en materia migratoria.

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
3	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO		134,561,202.00
1	Brindar un servicio digno a través de una gestión administrativa optimizada (Pgm 01) Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales (Pgm 99) Incrementar la protección de derechos a personas migrantes (Pgm 11) Incrementar la cobertura del control migratorio por todas las vías de acceso legal (Pgm 12)		134,561,202.00
1	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	11-00-000 DERECHO MIGRATORIO	41,883,347.00
1	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	11-00-000-001-000 ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES	15,175,887.00
2	Documento personal de identificación y de viaje emitidos	11-00-000-002-000 EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS	22,589,265.00
3	Visas guatemaltecas y residencias emitidas	11-00-000-003-000 REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	4,118,195.00
2	Control, registro de nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	12-00-000 CONTROL MIGRATORIO	92,677,855.00
1	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	12-00-000-001-000 CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	92,677,855.00



Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
 Director General
 Instituto Guatemalteco de Migración

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1120-0069-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
0
Programa, Proyecto Central o Común 11 DERECHO MIGRATORIO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Garantizar El Derecho A Migrar Mediante Las Disposiciones Que Se Emiten En El Código Migratorio Y Sus Reglamentos, Así Como Todas Aquellas Reglamentaciones Administrativas Que Sean Emitidas Por El Instituto Guatemalteco De Migración.

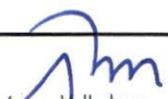
DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1120-0069-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
0
Programa, Proyecto Central o Común 12 CONTROL MIGRATORIO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Organizar Y Coordinar Los Servicios Relativos A La Entrada Y Salida De Los Nacionales Y Extranjeros Del Territorio De La República Guatemala.




Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Categoría Equivalente a Programa
Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 01

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

ACTIVIDADES CENTRALES

MONTO
Q. 277,360,806.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Conjunto de acciones realizadas por la estructura de apoyo técnico, órganos asesores y estructura administrativa.


Manuel Evarado Rodríguez Valladares
Director General
Firma y Sello
Instituto Guatemalteco de Migración

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 99

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

MONTO
Q. 60,225,000.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Transferencia del 25% de los ingresos netos recaudados por las misiones consulares por la expedición de pasaporte en el extranjero al Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento al artículo 91 del Código de Migración, aporte a la Contraloría General de Cuentas, por cuota de fiscalización y transferencia a la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-



Mabel Estuardo Rodríguez Walladares
Director General
Firma y Selo
Instituto Guatemalteco de Migración

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 DERECHO MIGRATORIO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Asistencia y protección a las personas migrantes	Persona	2202	116,379	126,853	138,270	11-00-000-001	ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES	15,175,887.00
001	Emisión de documentos migratorios	Documento	2303	846,000	895,800	924,774	11-00-000-002	EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS	22,589,265.00
001	Registro, control y emisión de visas y residencias	Documento	2303	40,458	42,481	44,605	11-00-000-003	REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	4,118,195.00



[Handwritten Signature]
Firma y Sello

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 12 CONTROL MIGRATORIO
 Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Persona	2202	14,466,570	15,840,895	17,345,780	12-00-000-001	CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	92,677,855.00



[Firma]
Firma y Sello

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	1 - Porcentaje de asistencia y protección de migrantes
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas.
Formula Calculo	11-0-0-1-0-1 - Asistencia y protección a las personas migrantes *FAP/ Total de solicitudes de asistencia y protección a migrantes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	41.00	100.00	86.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Línea Base	Año: 2020			Valor: 41.00			
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2023 al 2028, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.						
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes						

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes de casos atendidos que presentan cada centro de atención y protección y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los centros de atención y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	2 - Porcentaje de documentos migratorios emitidos
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas.
Formula Calculo	11-0-0-2-0-1 - Emisión de documentos migratorios *FAP/ Total de solicitudes de pasaportes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	38.00	77.00	97.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Línea Base	Año: 2020			Valor: 38.00			
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2023 al 2028, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.						
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje						

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes pasaportes emitidos y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los Centros de Emisión de Pasaportes y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

La Institución Atiende De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población.

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	3 - Porcentaje de documentos de extranjería
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas.
Formula Calculo	11-0-0-3-0-1 - Registro, control y emisión de visas y residencias *FAP/ Total de solicitudes de visas, residencias y certificaciones a migrantes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	40.00	94.00	76.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Línea Base	Año: 2020			Valor: 40.00			
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2023 al 2028, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.						
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Extranjería						

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes visas, residencias y certificaciones emitidas y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de la Subdirección de Extranjería y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Notas Técnicas	
La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población.	

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	4 - Porcentaje de cobertura de control migratorio
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Control, registro de nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas.
Formula Calculo	12-0-0-1-0-1 - Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional *FAP/ Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de pais programados
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador

Años		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Valor		16.00	80.00	69.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
Línea Base	Año: 2020								Valor: 16.00
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2023 al 2028, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.								
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Control Migratorio								

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes mensuales del flujo migratorio
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de las sedes fronterizas migratorias y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos

Indicadores

Notas Técnicas

La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población.

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 DERECHO MIGRATORIO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona	2202	5,766	7,611.00	8,296.00	11-00-000-001-000	ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES	7,061,011.00
003	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona	2202	110,613	119,242.00	129,974.00	11-00-000-001-000	ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES	8,114,876.00
002	Emisión de documentos migratorios	Documento	2303	776,000	814,800.00	834,774.00	11-00-000-002-000	EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS	22,589,265.00
003	Prórroga de documentos migratorios	Documento	2303	70,000	81,000.00	90,000.00	11-00-000-002-000	EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS	0.00
002	Visas guatemaltecas emitidas	Documento	2303	18,234	19,146.00	20,103.00	11-00-000-003-000	REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	1,517,115.00
003	Residencias emitidas	Documento	2303	7,173	7,532.00	7,909.00	11-00-000-003-000	REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	1,416,241.00
004	Registro de extranjería	Documento	2303	15,051	15,803.00	16,593.00	11-00-000-003-000	REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	1,184,839.00



Firma y Sello
Manuel Estuardo Rodríguez Villedor
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 12 CONTROL MIGRATORIO
 Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona	2202	14,466,570	15,840,895.00	17,345,780.00	12-00-000-001-000	CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	90,215,379.00
003	Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la política migratoria	Documento	2303	12	12.00	12.00	12-00-000-001-000	CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	2,462,476.00



[Handwritten Signature]
Firma y Sello

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

9. UBICACIÓN CENTROS DE COSTO

A continuación, se presentan los Centros de Costo existentes para el funcionamiento de la institución y prestación de servicios. Estos deberán ser más de acuerdo a las necesidades identificadas y el presupuesto asignado, para la implementación del Plan de Presupuesto por Resultados.

Los centros de costo fueron definidos en función de su ubicación geográfica y consumo de insumos para los servicios brindados y son los responsables de generar la información relacionada al servicio dado a la población, requerimiento de insumos e ingreso de metas físicas. Aunque la ampliación de estos y prestación del servicio se podrá ver limitado por la asignación presupuestaria.

CUADRO 6
CENTROS DE COSTO
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
AÑO 2024

No.	NOMBRE	No.	NOMBRE
1	Migración Área Central	13	Delegación Migración Las Cruces, Petén
2	Delegaciones Migración San José, Escuintla	14	Delegaciones Migración Puerto Barrios, Izabal
3	Delegaciones Migración Quetzaltenango, Quetzaltenango	15	Delegación Migración Livingston, Izabal
4	Delegaciones Migración Retalhuleu, Retalhuleu	16	Delegación Migración Rio Hondo, Zacapa
5	Delegación Migración Malacatán, San Marcos	17	Delegación Migración Chiquimula, Chiquimula
6	Delegaciones Migración Ayutla, San Marcos	18	Delegación Migración Camotán, Chiquimula
7	Delegación Migración Nentón, Huehuetenango	19	Delegaciones Migración Esquipulas, Chiquimula
8	Delegación Migración La Democracia, Huehuetenango	20	Delegación Migración Concepción Las Minas, Chiquimula
9	Delegación Migración Ixcán, Quiché	21	Delegación Migración Atescatempa, Jutiapa
10	Delegaciones Migración Flores, Petén	22	Delegación Migración Jerez, Jutiapa
11	Delegación Migración La Libertad, Petén	23	Delegación Migración Jalpatagua, Jutiapa
12	Delegación Migración Melchor de Mencos, Petén	24	Delegación Migración Moyuta, Jutiapa

10. NUEVOS PROYECTOS

A continuación, se presentan ocho nuevos proyectos los cuales han sido priorizados para, el año 2024 con un monto total de Q 537, 000,000.00 cuya ejecución dependerá de la obtención de una ampliación presupuestaria para el Instituto.

CUADRO 7
NUEVOS PROYECTOS IGM
AÑO 2024

No.	Nombre del Proyecto	Costo Estimado En Quetzales
1	Atención a Guatemaltecos Retornados	Q75,000,000
2	Seguridad Tecnológica en los Puestos Fronterizos	Q50,000,000
3	Plan de Contención de Flujos Migratorios Irregulares	Q22,000,000
4	Apertura de nuevas sedes para emisión de pasaportes	Q9,000,000
5	Implementación Pasaporte Electrónico	Q218,400,000
6	Unidades Móviles para la prestación de servicios	Q2,000,000
7	Organización, tecnificación y optimización de Control Migratorio y Delegaciones Migratorias	Q108,600,000
8	Creación de Centros de Atención a Migrantes	Q52,000,000
Presupuesto total de nuevos proyectos		Q537,000,000

11. CATALOGO DE INSUMOS

El Instituto Guatemalteco de Migración con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios, requiere de insumos administrativos básicos para su funcionamiento, por tal razón el departamento de almacén elaboró un resumen consolidado de materiales e insumos que son requeridos con mayor frecuencia por las unidades administrativas del Instituto los cuales se pueden observar en el anexo No. 4.

Dicho resumen consolidado de insumos fue trasladado a todas las unidades administrativas para que las mismas realizaran los requerimientos de insumos necesarios y así asegurar la eficiencia en el funcionamiento del Instituto Guatemalteco de Migración durante el año 2024.

Los requerimientos de insumos necesarios que cada unidad administrativa planifica para el año 2024 son sometidos a consideración de la Subdirección Financiera, la cual se encarga de priorizar las necesidades, asignar el recurso financiero a cada uno de estos y registrarlos en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, generando el Reporte de Listado de Insumos por Centro de Costo R00816840.rpt.

Se tomó en consideración los productos que tienen una relación insumo-producto-subproducto, definido en el catálogo de insumos proporcionado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual permite identificar los costos en los que se incurrirán para el desarrollo de los servicios que presta la Institución.

ADQUISICIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTE

Es necesario de acuerdo con la demanda observada y el registro para el control de la emisión de pasaportes, mantener existencia de libretas para la emisión de pasaportes para solicitar oportunamente la adquisición de libretas de pasaportes.

12. ANEXOS

ANEXO 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 FUENTE 31 Y 32

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
PROGRAMA
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	2024	
		MONTO	PORCENTAJE
31	Ingresos Propios	Q 361,287,008.00	76.52 %
32	Disminución de Caja y Bancos Ingresos Propios	Q 110,860,000.00	23.48 %
TOTAL		Q 472,147,008.00	100.00%

ANEXO 2: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR PROGRAMA

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
PROGRAMA
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PROGRAMA		2024	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 277,360,806.00	58.74%
11	DERECHO MIGRATORIO	Q 41,883,347.00	8.87%
12	CONTROL MIGRATORIO	Q 92,677,855.00	19.63%
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 60,225,000.00	12.76%
TOTAL		Q 472,147,008.00	100.00%

ANEXO 3: MATRIZ DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PARA LOS CLASIFICADORES TEMÁTICOS

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS CLASIFICADORES TEMATICOS							
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMATICO	DESCRIBIR COMO LO ABORDA LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMATICO	NOMBRE DE LOS SUBPRODUCTOS QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMATICO	INDICADOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO	METAS AÑO 2024	LINEA BASE 2020	ULTIMA MEDICIÓN 2020 (PORCENTAJE DE EJECUCION)
Seguridad	Personas migrantes albergadas retornadas en especial de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas,	Asistencia y protección a las personas migrantes	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Atención de migrantes nacionales y extranjeros en la protección y asistencia de sus derechos/Programación de personas atendidas	5,766	-----	-----
			Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Personas migrantes atendidos en albergues y centros de retornados/Programación de personas atendidas	110,613	-----	-----
	Registro de personas migrantes nacionales y extranjeros que ingresan y egresan en el país	Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Personas nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Registro de ingreso, permanencia y egreso del país de personas nacionales y extranjeros/Programación de atención de personas nacionales y extranjeros	14,466,570	-----	-----

ANEXO 4: MATRIZ DE INSUMOS

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
1	122	1-H	INGRESOS A ALMACEN 1H.	Formulario
2	122	63-A2	FORMULARIOS 63-A2 INGRESOS VARIOS	Formulario
3	122	Solicitud de Compra	FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMPRA	Formulario
4	122	Pedido y Remesa	ORDEN DE PEDIDO Y REMESA	Formulario
5	122	Tarjeta	TARJETAS DE ALMACEN CARDEX	Unidad
6	122	Despacho	FORMULARIOS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	Formulario
7	122	Visas	VISAS ESTAMPADAS	Unidad
8	122	Visas	VISAS TIPO STICKERS	Unidad
9	122	Orden de Compra	BLOCK DE ORDEN DE COMPRA Y PAGO	Formulario
10	122	Hoja de Seguridad	HOJAS DE SEGURIDAD PARA RESIDENTE PERMANENTE	Unidad
11	122	Nombramiento	NOMBRAMIENTOS DE COMISION	Formulario
12	122	Paso Ágil	TICKET PARA CONTROL MIGRATORIO	Unidad
13	122	Cobros Privativos	IGM-1-CCC-S-V	Formulario
14	122	Pase Local	IGM-2-CCC-S-V	Formulario
15	122	Tarjeta Turismo	IGM-3-CCC-S-V	Formulario
16	211	Azúcar	Clase: Blanca;	Sobre
17	211	Café	Clase: Tostado y molido; Sabor: Clásico;	Envase
18	211	Agua	Clase: Purificada;	Botella
19	211	Agua	Clase: Purificada;	Botella
20	233	Botas	Color: Negro; Material: Hule; Talla: 39;	Par
21	241	Papel continuo	Ancho: 9.5 Pulgadas; Clase: Rayado; Largo: 11 Pulgadas;	Caja
22	241	Papel bond	Color: Blanco; Gramaje: 75 Gramos; Tamaño: Oficio;	Resma
23	241	Papel bond	Ancho: 8.5 Pulgadas; Color: Blanco; Gramaje: 120 Gramos; Largo: 13 Pulgadas; Tamaño: Oficio;	Resma
24	241	Papel bond	Color: Blanco; Gramaje: 75 Gramos; Tamaño: Carta;	Resma
25	241	Papel membretado	Gramaje: 90; Tamaño: Carta; Tipo: Bond;	Resma
26	241	Papel membretado	Gramaje: 90; Tamaño: Carta; Tipo: Bond;	Resma
27	241	Papel membretado	Gramaje: 90; Tamaño: Oficio; Tipo: Bond;	Resma
28	241	Papel membretado	Gramaje: 90; Tamaño: Oficio; Tipo: Bond;	Resma

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
29	243	Etiqueta	Ancho: 1/2 pulgada; Compatibilidad de impresión: Inkjet; Largo: 1 3/4 pulgada; Tipo: Adhesivo;	Caja
30	243	Papel carbón	Ancho: 8.5 pulgadas; Largo: 11 pulgadas; Tipo: Carta;	Resma
31	243	Papel carbón	Ancho: 8.5 pulgadas; Largo: 13 pulgadas; Tipo: Oficio;	Resma
32	243	Folder	Clase: Manila; Tamaño: Carta;	Unidad
33	243	Folder	Color: Varios; Material: Cartón; Tamaño: Oficio; Tipo: Colgante;	Caja
34	243	Folder	Color: Varios; Material: Cartón; Tamaño: Carta; Tipo: Colgante;	Caja
35	243	Folder	Clase: Manila; Tamaño: Oficio;	Unidad
36	243	Caja	Ancho: 46 Centímetro; Largo: 47 Centímetro; Material: Cartón corrugado; Profundidad: 30 Centímetro;	Unidad
37	243	Masking tape	Ancho: 2 Pulgadas(s);	Rollo
38	243	Sobre de papel	Alto: 9 Pulgadas; Ancho: 6 3/4 pulgadas; Gramaje: 80; Solapa: Autoadhesiva; Tipo: Bond;	Caja
39	243	Sobre	Clase: Manila; Tamaño: Carta;	Paquete
40	243	Sobre	Clase: Manila; Tamaño: Oficio;	Unidad
41	243	Sobre	Clase: Manila; Tamaño: Extra oficio;	Unidad
42	243	Sobre	Clase: Manila; Tamaño: Media carta;	Unidad
43	243	Sobre	Material: Papel bond; Tamaño: Oficio; Uso: Oficina;	Caja
44	243	Papel higiénico	Ancho: 90 Milímetro; Clase: Jumbo; Hoja: Simple; Largo: 500 Metro;	Caja
45	243	Toalla	Ancho: 7.75 Pulgadas(s); Largo: 800 Pies(s); Material: Papel; Tipo: Rollo;	Caja
46	243	Servilletas	Color: Blanca; Diseño: Liso; Material: Papel; Tamaño: Pequeña;	Paquete
47	244	Archivador	Material: Cartón; Tamaño: Carta;	Unidad
48	244	Bloc	Color: Amarillo; Diseño: Líneas; Hojas: 70; Material: Papel; Tamaño: Oficio;	Unidad
49	244	Bloc adhesivo	Ancho: 3 Pulgadas(s); Largo: 3 Pulgadas(s); Número de hojas: 100; Tipo: Notas;	Paquete
50	244	Bloc adhesivo	Ancho: 1 1/2 pulgada; Largo: 2 Pulgadas(s); Número de hojas: 100; Uso: Notas;	Paquete

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
51	244	Bloc adhesivo	Ancho: 5 Pulgadas; Largo: 3 Pulgadas; Número de hojas: 100;	Unidad
52	244	Archivador	Material: Cartón; Tamaño: Oficio;	Paquete
53	244	Libreta	Cantidad de hojas: 70; Estilo: Engargolado; Material: Papel bond; Pasta: Cartón; Tamaño: Media carta; Uso: Taquigrafía;	Unidad
54	244	Libro	Diseño: Empastado; Hojas: 200; Tamaño: Estándar; Uso: Actas;	Unidad
55	244	Libro	Diseño: Empastado; Hojas: 100; Tamaño: Estándar; Uso: Actas;	Unidad
56	245	Suscripción	Clase: Periódico; Periodicidad: Anual;	Unidad
57	254	Banda elástica	Ancho: 1/8 pulgadas; Largo: 3 1/2 pulgadas; Número: 33;	Bolsa
58	254	Guantes	Clase: G80; Material: Hule; Talla: 9; Tipo: Manga larga; Uso: Limpieza;	Par
59	261	Alcohol	Clase: Antibacterial; Tipo: Gel;	Envase
60	261	Alcohol	Clase: Antibacterial; Tipo: Gel;	Envase
61	261	Destapa drenaje	Consistencia: Líquido; Finalidad: Destapa inodoros, fregaderos y cañerías obstruidas;	Envase
62	261	Cloro	Consistencia: Líquida; Uso: Limpieza;	Envase
63	261	Cloro	Consistencia: Líquida; Uso: Limpieza;	Envase
64	261	Alcohol etílico	Concentración: 99%; Estado: Líquido; Vía de administración: Tópica;	Envase
65	261	Dicloro isocianurato de sodio	Consistencia: Líquida; Uso: Desinfectante multiusos y limpieza de superficies;	Envase
66	261	Dicloro isocianurato de sodio	Consistencia: Líquida; Uso: Desinfectante multiusos y limpieza de superficies;	Envase
67	261	Dicloro isocianurato de sodio	Consistencia: Líquida; Uso: Desinfectante multiusos y limpieza de superficies;	Envase
68	264	Insecticida	Consistencia: Líquido; Uso: Doméstico;	Envase
69	267	Tinta	Color: Negro; Material: Roll on; Uso: Almohadilla sello;	Bote
70	267	Tinta	Código: Dc-150 Bk; Color: Negro; Uso: Impresora;	Caja
71	267	Tinta	Código: Dc-150 C; Color: Cian; Uso: Impresora;	Caja
72	267	Tinta	Código: Dc-150 Y; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Caja

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
73	267	Tinta	Código: Dc-150 M; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Caja
74	267	Tóner	Código: Tn114; Color: Negro; Uso: Fotocopiadora;	Unidad
75	267	Tóner	Código: Al-100tdn; Color: Negro; Uso: Fotocopiadora;	Unidad
76	267	Tóner	Código: Scx-D6345a; Color: Negro; Uso: Impresora Multifuncional;	Unidad
77	267	Tóner	Código: Scx D6555a; Color: Negro; Uso: Fotocopiadora;	Unidad
78	267	Tinta	Código: C9352al No. 22; Color: Tricolor; Uso: Impresora;	Unidad
79	267	Tóner	Código: Q5949a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
80	267	Tinta	Código: C9351a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 21;	Unidad
81	267	Tóner	Código: Q7553a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 53a;	Unidad
82	267	Tóner	Código: E250a11l; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
83	267	Tóner	Código: Cb540a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Recarga
84	267	Tóner	Código: Cb541a; Color: Cian; Uso: Impresora;	Recarga
85	267	Tóner	Código: Cb542a; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Recarga
86	267	Tóner	Código: Cb543a; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Recarga
87	267	Tóner	Código: Ce505a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 05a;	Unidad
88	267	Tinta	Código: T082220; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
89	267	Tinta	Código: T082320; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
90	267	Tinta	Código: T082420; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
91	267	Tinta	Código: T082520; Color: Cian Claro; Uso: Impresora;	Unidad
92	267	Tinta	Código: T082620; Color: Magenta Claro; Uso: Impresora;	Unidad
93	267	Tinta	Código: T082120; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
94	267	Tóner	Código: Ce278a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 78a;	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
95	267	Tóner	Código: Ce400a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
96	267	Tóner	Código: Ce401a; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
97	267	Tóner	Código: Ce402a; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
98	267	Tóner	Código: Ce403a; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
99	267	Tóner	Código: Cf280x; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
100	267	Tinta	Código: T673420; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
101	267	Tinta	Código: T673320; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
102	267	Tinta	Código: T673220; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
103	267	Tinta	Código: T673120; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
104	267	Tinta	Código: T673520; Color: Cian claro; Uso: Impresora;	Unidad
105	267	Tinta	Código: T673620; Color: Magenta claro; Uso: Impresora;	Unidad
106	267	Tóner	Código: Ce390a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
107	267	Tinta	Código: T664220; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
108	267	Tinta	Código: T664320; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
109	267	Tinta	Código: T664420; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
110	267	Tinta	Código: T664120; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
111	267	Tinta	Código: T504120-AI; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
112	267	Tinta	Código: T504320-AI; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
113	267	Tinta	Código: T504220-AI; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
114	267	Tinta	Código: T504420-AI; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
115	267	Tinta	Código: F6v29aI; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 664;	Unidad
116	267	Tinta	Código: F6v28aI; Color: Tricolor; Uso: Impresora; Número: 664;	Unidad
117	267	Tóner	Código: Cf281a; Color: Negro; Uso:	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
			Impresora;	
118	267	Tinta	Código: T544120-AI; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
119	267	Tinta	Código: T544220-AI; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
120	267	Tinta	Código: T544320-AI; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
121	267	Tinta	Código: T544420-AI; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
122	267	Tinta	Código: L0s71aI; Color: Negro; Número: 954xl; Uso: Impresora;	Unidad
123	267	Tinta	Código: L0s62aI; Color: Cian; Uso: Impresora; Número: 954xl;	Unidad
124	267	Tinta	Código: L0s65aI; Color: Magenta; Uso: Impresora; Número: 954xl;	Unidad
125	267	Tinta	Código: L0s68aI; Color: Amarillo; Uso: Impresora; Número: 954xl;	Unidad
126	267	Tóner	Código: Tk-1175; Color: Negro; Uso: Impresora Multifuncional;	Unidad
127	267	Tinta	Color: Negro; Tipo: Gotero; Uso: Almohadilla sello;	Bote
128	267	Tinta	Color: Azul; Tipo: Gotero; Uso: Almohadilla;	Envase
129	267	Tinta	Color: Varios; Tipo: Gotero; Uso: Almohadilla;	Frasco
130	267	Tinta	Color: Rojo; Tipo: Gotero; Uso: Almohadilla;	Envase
131	267	Tóner	Código de cartucho: Ce250a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
132	267	Tóner	Código: Ce251a; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
133	267	Tóner	Código de cartucho: Ce252a; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
134	267	Tóner	Código de cartucho: Ce253a; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
135	267	Tóner	Código: Cc364a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 64a;	Unidad
136	267	Tóner	Código: 83a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
137	267	Tóner	Código: Cf400a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 201a;	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
138	267	Tóner	Código: Cf401a; Color: Cian; Uso: Impresora; Número: 201a;	Unidad
139	267	Tóner	Código: Cf402a; Color: Amarillo; Uso: Impresora; Número: 201a;	Unidad
140	267	Tóner	Código: Cf403a; Color: Magenta; Uso: Impresora; Número: 201a;	Unidad
141	267	Tóner	Código: Ce255a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
142	267	Tóner	Código: Cf287a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
143	267	Tóner	Código: Cf226x; Color: Negro; Número: 26x; Uso: Impresora;	Unidad
144	267	Tóner	Código: 524h; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
145	268	Folder	Color: Varios; Material: Plástico; Tamaño: Carta;	Unidad
146	268	Folder	Material: Plástico; Tamaño: Oficio; Uso: Oficina;	Unidad
147	268	Cordel	Grosor: 4.5 Milímetro; Largo: 200 Metro; Material: Plástico;	Rollo
148	268	Protector para hojas	Color: Transparente; Material: Plástico; Tamaño: Carta; Uso: Oficina;	Paquete
149	268	Protector para hojas	Color: Transparente; Material: Plástico; Tamaño: Oficio; Uso: Oficina;	Paquete
150	268	Acetato	Micras: 10; Tamaño: Carta; Uso: Impresora láser;	Caja
151	268	Bolsa	Material: Plástico; Tamaño: Extra grande; Uso: Basura;	Paquete
152	268	Atomizador	Capacidad: 1 Litro(s); Material: Plástico;	Bote
153	268	Bolsa	Material: Plástico; Tamaño: Pequeña; Uso: Basura;	Paquete
154	268	Bolsa	Capacidad: 8 galón (gal); Material: Plástico; Uso: Basura;	Caja
155	268	Caja	Alto: 30 Centímetro; Ancho: 40 Centímetro; Incluye: Tapadera; Largo: 60 Centímetro; Material: Plástico;	Unidad
156	268	Cuchara desechable	Material: Plástico;	Paquete
157	289	Basurero	Capacidad: 4.5 Galón(s); Material: Malla de acero inoxidable;	Unidad
158	291	Almohadilla	Ancho: 7.5 Centímetro(s); Largo: 11.5 Centímetro(s); Material: Base de plástico y fieltro; Uso: Sello;	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
159	291	Goma de pegar	Consistencia: Barra;	Tubo
160	291	Base para calendario	Material: Acrílico; Uso: Escritorio;	Unidad
161	291	Taco calendario	Ancho: 9.2 Centímetro(s); Largo: 13.8 Centímetro(s);	Unidad
162	291	Dispensador de cinta adhesiva	Diámetro de aro: 3/4 pulgada; Material: Plástico; Tipo: De escritorio;	Unidad
163	291	Lapicero	Material de punta: Tungsteno; Tinta: Tinta líquida; Tipo de punta: Mediano;	Unidad
164	291	Borrador	Color: Blanco; Uso: Lápiz;	Paquete
165	291	Borrador	Color: Blanco; Tipo: Bolígrafo con cepillo; Uso: Lápiz;	Unidad
166	291	Clip	Material: Metal (sin forro); Tamaño: Estándar;	Caja
167	291	Clip	Material: Metal (sin forro); Tamaño: Jumbo;	Caja
168	291	Fastener	Material: Metal;	Caja
169	291	Lapicero	Material de punta: Tungsteno; Tinta: Tinta líquida; Tipo de punta: Mediano;	Unidad
170	291	Grapa	Característica: Estándar; Dimensión: 26/6 mm;	Caja
171	291	Corrector	Característica: Líquido tipo pluma;	Unidad
172	291	Lapicero	Material de punta: Tungsteno; Tinta: Tinta líquida; Tipo de punta: Mediano;	Unidad
173	291	Engrapadora	Material: Metal; Tamaño: Grande;	Unidad
174	291	Engrapadora	Adaptable: A grapas de 9 a 23 milímetros; Capacidad máxima de engrapado: 210 hojas; Material: Metal; Tipo: Industrial;	Unidad
175	291	Goma de pegar	Consistencia: Líquida;	Envase
176	291	Marcador	Punta: Biselada; Tipo: Permanente;	Caja
177	291	Marcador	Punta: Biselada; Tipo: Permanente;	Caja
178	291	Lápiz	Material: Madera; No: 2; Tipo: Hb;	Caja
179	291	Marcador	Característica: Punto grueso biselado; Color: Amarillo; Uso: Resaltador;	Unidad
180	291	Marcador	Punta: Biselada; Tipo: Permanente;	Caja
181	291	Humedecedor	Material: Glicerina; Uso: Dedos;	Unidad
182	291	Foliadora (numeradora)	Cantidad de dígitos: 6; Tipo: Automático;	Unidad
183	291	Perforador	Capacidad: 25 hojas; Incluye: Regla para medir papel; Material: Metal; Tamaño: Estándar; Tipo: 2 agujeros;	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
184	291	Perforador	Agujeros: 2 ; Capacidad de perforación: 200 hojas; Material: Metal; Tipo: Industrial;	Unidad
185	291	Portaminas	Cuerpo/barril: Acero inoxidable; Dimensión de la mina: 0.5 Milímetro(s); Empuñadura/grip: Si; Goma de borrar: Si; Punta retráctil: Si;	Unidad
186	291	Mina	Color: Negro; Dimensión: 0.5 Milímetro(s);	Tubo
187	291	Regla	Longitud: 30 Centímetro; Material: Aluminio;	Unidad
188	291	Tape (cinta adhesiva)	Ancho: 2 Pulgadas(s); Largo: 100 Metro(s); Tipo: Transparente;	Rollo
189	291	Tape mágico	Ancho: 3/4 pulgadas; Largo: 33 Metro;	Rollo
190	291	Sacagrapa	Tipo: De uña;	Unidad
191	291	Sacapuntas	Con depósito: No; Número de orificios: 2; Tipo: Metálico;	Unidad
192	291	Tijera	Largo: 20 Centímetro(s); Mango: Plástico; Material: Acero inoxidable;	Unidad
193	291	Marcador	Característica: Punta biselada; Color: Naranja; Uso: Resaltador;	Unidad
194	291	Marcador	Color: Verde; Uso: Resaltador;	Unidad
195	291	Clip	Dimensión: 19 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	Caja
196	291	Clip	Dimensión: 25 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	Caja
197	291	Clip	Dimensión: 51 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	Caja
198	291	Marcador	Color: Rosado; Uso: Resaltador;	Unidad
199	291	Tabla	Gancho: Si; Material: Plástico; Material del gancho: Metal; Tamaño: Carta; Tipo de tabla: Shannon;	Unidad
200	291	Tabla	Gancho: Si; Material: Plástico; Material del gancho: Metal; Tamaño: Oficio; Tipo de tabla: Shannon;	Unidad
201	291	Dispensador	Capacidad: 100 clips; Diseño: Ergonómico; Magnético: Si; Material: Metálico; Uso: Clip;	Unidad
202	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 2 Pulgadas;	Unidad
203	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 4 Pulgadas;	Unidad
204	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 1 Pulgadas(s);	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
205	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 3 pulgadas;	Unidad
206	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 2.5 Pulgadas(s);	Unidad
207	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 1.5 Pulgadas;	Unidad
208	291	Extensión de tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 1 Pulgadas(s);	Unidad
209	291	Cinta	Código: Fx 890; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
210	291	Cinta	Código: Lq-590II; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
211	291	Bd-r	Capacidad: 25 Gigabyte; Carátula: Imprimible; Velocidad de grabación: 16x;	Unidad
212	292	Detergente	Clase: Abrasivo; Estado: Polvo;	Envase
213	292	Jabón	Especialidad: Quita grasa; Uso: Lavatrastos;	Envase
214	292	Desodorante ambiental	Tipo: Aerosol;	Envase
215	292	Limpia muebles	Propiedades: Pulidor;	Bote
216	292	Cepillo	Forma: Gusano; Material de cerdas: Plástico; Uso: Sanitario;	Unidad
217	292	Aromatizante	Estado: Sólido; Forma: Pastilla; Uso: Sanitario;	Unidad
218	292	Desinfectante	Aplicación: Inodoro; Aroma: Si; Clase: Pastilla;	Paquete
219	292	Escoba	Material: Plástico; Tamaño: Grande;	Unidad
220	292	Cepillo	Material: Plástico; Uso: Limpieza de ropa;	Unidad
221	292	Espanja	Uso: Lavatrastos;	Unidad
222	292	Cera	Estado: Líquido perfumado; Tipo: Antideslizante; Uso: Piso;	Envase
223	292	Detergente	Estado: Líquido; Uso: Lavandería;	Envase
224	292	Desinfectante	Aplicación: Piso; Aroma: Varios; Estado: Líquido;	Envase
225	292	Desinfectante	Estado: Líquido; Tipo: Biodegradable perfumador; Uso: Germicida y bactericida;	Envase
226	292	Jabón	Aplicación: Dispensador en spray; Consistencia: Líquido; Uso: Manos;	Caja
227	292	Detergente	Estado: Polvo;	Bolsa
228	292	Paño limpiador	Ancho: 67.5 Centímetro; Largo: 73.5 Centímetro; Material: Algodón;	Unidad
229	292	Limpiavidrios	Estado: Líquido; Tipo: Biodegradable;	Envase

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
230	292	Toalla	Ancho: 45 Centímetro(s); Diseño de tela: Doble; Largo: 80 Centímetro(s); Material: Algodón; Uso: Trapear;	Unidad
231	292	Pala	Uso: Basura;	Unidad
232	292	Jabón	Tipo: Bola; Uso: Lavar ropa;	Paquete
233	292	Jabón	Estado: Polvo;	Bolsa
234	292	Amonio cuaternario	Clase: Sin aroma; Consistencia: Líquido; Uso: Desinfectante;	Envase
235	293	Marcador	Punta: Redonda; Uso: Pizarrón;	Caja
236	293	Marcador	Punta: Redonda; Uso: Pizarrón;	Caja
237	293	Marcador	Punta: Redonda; Uso: Pizarrón;	Caja
238	293	Marcador	Punta: Redonda; Uso: Pizarrón;	Caja
239	295	Mascarilla	Condición: Descartable; Diseño: Sin válvula; Filtro: Kn95; Material: 5 capas	Unidad
240	295	Guante	Condición: Descartable; Material: látex; Tamaño: Mediano;	Caja
241	295	Guantes	Material: látex; Talla: Grande; Tipo: Desechables;	Par
242	295	Guante	Condición: Descartable; Material: látex; Tamaño: Pequeño;	Caja
243	295	Guante quirúrgico	Condición: Estéril, descartable y sin talco; Empaque: Doble; Material: látex; Talla: 7; Tipo: Ortopédico;	Par
244	295	Guante quirúrgico	Condición: Estéril, descartable, reforzado y sin talco; Material: látex; Talla: 8 ; Tipo: Ortopédico;	Par
245	295	Traje de bioseguridad	Cierres: Doble sentido con cubierta adhesiva y brazos; Color: Blanco; Diseño: Costuras, elástico en capucha, cintura y tobillo; Material: Microporoso laminado, libre de fibras;	Caja
246	297	Extensión	Calibre: 12 awg; Color: Naranja; Cubierta: Hule; Material: Cobre; Tamaño: 10 Metro(s);	Unidad
247	297	Regleta	Contactos activos: 6; Uso: Eléctrico; Voltaje de operación: 125 Amperio;	Unidad
248	297	Batería	Clase: Aa; Forma: Cilíndrica; Material: Alcalino; Recargable: No; Voltaje: 1.5 Voltio(s);	Paquete
249	297	Batería	Clase: Aaa; Forma: Cilíndrica; Material: Alcalino; Recargable: No; Voltaje: 1.5 Voltio(s);	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
250	298	Cabezal	Tintas para emision de pasaportes cannon diletta cabezal negro / amarillo	Unidad
251	298	Cabezal	Tintas para emision de pasaportes cannon diletta cyan / magenta	Unidad
252	298	Repuesto	Unidad de purga	Unidad
253	298	Repuesto	Carriage (vagon de transporte)	Unidad
254	299	Plato desechable	Material: Duroport; Tamaño: Pequeño; Tipo: No. 6;	Paquete
255	322	Destruyora de papel	Capacidad de cesto: 13 Galón; Hojas al paso: 22 ; Material: Plástico y metal;	Unidad
256	328	Quemador de blu-ray	Formatos: Bd, dvd y cd; Tipo: Externo;	Unidad
257	328	Unidad de poder ininterrumpido	Voltaje de entrada: 85 a 150 Voltio; Voltaje de salida: 120 Voltio;	Unidad

ANEXO 5: MATRIZ DE ACCIONES A CORTO PLAZO.

Eje 1. Política Migratoria											
	Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
									2024		
Eje 1, Objetivo 1	Formular, crear, implementar y realizar el monitoreo y seguimiento de la Política Migratoria a nivel nacional.	Generar la Política Migratoria Nacional, integral		Para el 2030, el Instituto Guatemalteco de Migración ha implementado cursos de acción estratégica con el Estado en beneficio de los migrantes	Formular una política nacional	Monitoreo de 1 política pública autorizada a nivel Nacional aprobada	0	1 política pública	100%	Base de datos de la Departamento de Estudios y Políticas Migratorias	Sistema Migratorio Guatemalteco, Comisión Nacional para refugiados, Instituto Guatemalteco de Migración. Ministerios. Organizaciones Internacionales Sociedad Civil

Eje 2. Atención y protección de derechos fundamentales de los migrantes

Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2024		
Garantizar el derecho a migrar y los derechos humanos de los migrantes regulares e irregulares	Asistencia y protección de las personas migrantes por parte de Estado de Guatemala en, especial a los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas.	Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumuladas (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030).		Implementar la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes.	Una Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes funcionando	0	1 Subdirección funcionando al 100%	100%	Código de Migración Reglamento Orgánico Interno	Instituto Guatemalteco de Migración
				Especializar con doctrina de derechos humanos a todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración.	Especializar al 100% del personal en doctrina de Derechos Humanos	35 personas capacitadas en temas de Derechos Humanos	(Personal capacitado / total de personal) *k/100	120	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal	Instituto Guatemalteco de Migración y Procuraduría de los Derechos Humanos, OIM, e Instituciones que promueven Derechos Humanos.
				Identificación de los programas de protección de derechos humanos dirigidos a los migrantes con énfasis en situación de vulnerabilidad	Identificar e implementar y unir esfuerzos con 12 organizaciones defensoras de derechos humanos	A la fecha se trabaja en conjunto con 12 instituciones.	No. De convenios Institucionales aprobados	1	Registros de la Subdirección Jurídica y de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	Instituto Guatemalteco de Migración y Procuraduría de los Derechos Humanos, OIM, e instituciones que promueven Derechos Humanos.
	Autorizar casas especiales de protección al migrante.	Para el 2030 los derechos humanos de los migrantes serán garantizados a través de la autorización de 6 casas especiales de protección al migrante ubicadas en Guatemala, Ciudad de Tecún Umán, Ingenieros en Playa Grande Ixcán Quiché, La Mesilla Huehuetenango		Implementar mecanismos e instrumentos técnicos de verificación y evaluación para el funcionamiento, de casas especiales de protección al migrante	Autorización de 4 casas de atención especial al migrante.	0	(Casas autorizadas/casas que se programó utilizar) *k	1	Registros de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	Instituto Guatemalteco de Migración e instituciones interesadas.

Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental										
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2024		
Eje 3 Objetivo 1	Ampliar controles migratorios permanentes de verificación de entradas a extranjeros para contrarrestar la migración irregular.			Control, Registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Creación de 10 Delegaciones de Control Migratorio terrestre con Honduras, en Santa Rosa, con México en Ingenieros, Playa Grande Ixcán Quiche, con México en Sibinal, San Marcos, con Belice en Machaquila, Poptún Petén, en aeródromos : Puerto San José, Escuintla, Esquipulas Chiquimula, Zacapa, Zacapa, Poptún Petén, Panajachel Sololá, Huehuetenango, Huehuetenango.	Registro en 21 Delegaciones de Control Migratorio	Cantidad de delegaciones implementadas	1	Control de ingreso y egreso de personas nacionales y extranjeras con transito legalizado, Unidad de Verificación de Campo.	Instituto Guatemalteco de Migración, Subdirección de Control Migratorio, Unidad de Verificación de Campo. Departamento de Estudios y Políticas Migratorias.
				Mejoras en la infraestructura del Centro de Atención de Retornados zona 13, ciudad	Mejorar atención a retornados	50,000 Personas Retornadas	50,000 Retornados recibidos por año.	50,000	Subdirección de Control Migratorio	Control Migratorio de México, Estados Unidos y países que retornan a guatemaltecos.
				Implementar una base de datos única	Contar con una base de datos única	0	Base de datos implementada	100%	Subdirección de Control Migratorio	Control Migratorio de México, Estados Unidos y países que retornan a guatemaltecos.

Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas	
								2024			
				Intercambio de información biométrica	Interconectividad con información, regional y extra regional.	0	Base de datos vinculada	100%	Subdirección de Control Migratorio	Todos los países de América y Extra regionales	
				Sistema Regional y Centro de alertas	Base de datos	0	Base de datos vinculada	100%	Subdirección de Control Migratorio	Todos los países de América y Extra regionales	
		Para el 2030 el IGM incrementará 4 albergues cercanos a fronteras, para atención a migrantes sin tránsito legalizado.		Creación de albergues cercanos a los puntos de Control Fronterizo	6 albergues	1 albergue	1 albergue funcionando	1	Subdirección de Control Migratorio.	Instituto Guatemalteco de Migración	
Eje3. Objetivo 2	Coadyuvar en los controles migratorios de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno.	Incrementar la capacidad operativa del proceso de verificación migratoria, a través de la Unidad de Verificación de Control Migratorio en	Para el 2030, se han implementado operativos para prevenir la migración irregular con cobertura en el territorio nacional y fronteras.	Dar funcionamiento a la Unidad de Verificación de Campo.	Creación de la Unidad de Verificación de Campo.	0	Unidad en funciones al 100%	100%	Código de Migración, Reglamento Orgánico Interno	Instituto Guatemalteco de Migración	

Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental

Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2024		
	coordinación con la Policía Nacional Civil; y Unidad de verificación de pasajeros.	Para el 2030, ha sido desarrollado e implementado en un 100% un sistema de registro, control y supervisión de información anticipada de los pasajeros en transportes		Dar funcionamiento a la Unidad de Verificación de Campo.	Creación de la Unidad de Verificación de Campo	0	Unidad funcionando al 100%	100%	Código de Migración, Reglamento Orgánico Interno	Instituto Guatemalteco de Migración
				Acceso a sistema	Contar con Información anticipada de pasajeros	0	1 sistema	100%	Subdirección de Recursos Tecnológicos	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 4. Documentos de Identificación internacional										
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2024		
Incrementar Centros de Emisión de Pasaportes para aumentar la atención a la población guatemalteca.	Desconcentrar Centros de Emisión de pasaportes		Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará la emisión de documentos de identificación internacional a guatemaltecos en un 25% a través de la apertura de más Centros de Emisión de Pasaportes	Incrementar Centros de Emisión de Pasaportes por región para atención al usuario. (Desconcentración)	Nuevos Centros de Emisión de Pasaportes	4	Apertura de Centros de Emisión de Pasaportes.	1	Registros de la Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje.	Instituto Guatemalteco de Migración
			Pasaportes entregados a la población.					500,000		
	Mantener el abastecimiento de libretas de pasaportes		Para el 2030 el IGM habrá adquirido 5,000,000 de cartillas para tener abastecimiento de libretas de pasaporte para atención en 10 años a casi 5,000,000 de guatemaltecos.	Implementación del software y hardware del Pasaporte electrónico	Software Instalado	0	Programa instalado	0%	Registros de la Subdirección de Recursos Tecnológicos.	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 5. Emisión de visas y residencias a extranjeros.

Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2024		
Incrementar Centros de Emisión de Visas y Residencias a personas extranjeras, que solicitan los servicios en Guatemala.	Desconcentrar Centros de Emisión de Visas y Residencias a extranjeros.		Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará los Centros de Emisión de Visas y Residencias a Extranjeros con cobertura en las regiones de Guatemala, para la atención a un 50% de extranjeros más.	Incrementar Centros de Emisión de Visas y Residencias por región para atención al usuario. (Desconcentración)	Centros de Emisión y Cubículos de Extranjería desconcentrados	1	Centros de Emisión	1	Cantidad de visas emitidas, Cantidad de residencias emitidas por Centro de Emisión	Instituto Guatemalteco de Migración, Registro Nacional de las Personas y Ministerio de Relaciones Exteriores.
						Incremento anual del 5% en visas y residencias emitidas	5%	Cantidad de visas emitidas, Cantidad de residencias emitidas		
	Mejorar las bases de datos y sistemas de información de extranjeros.		1 sistema con información digitalizado de acuerdo a normas de archivística.	100% de documentos digitalizados	0	Sistema de archivo	10%	Subdirección de Extranjería, Subdirección de Recursos Tecnológicos.	Instituto Guatemalteco de Migración	
		Para el 2030 la Subdirección de Extranjería contará con un archivo digital sistematizado al 100% y gestión de servicios en línea para mejorar la atención a extranjeros.	Sistematización con datos biográficos y biométricos, firmas electrónicas, para servicios en línea.	Servicios en línea	0	Servicios en línea	1	Subdirección de Operaciones de Extranjería Comunicaciones e Informática.	Instituto Guatemalteco de Migración	

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.											
	Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
									2024		
Eje 6 Objetivo 1	Descentralizar y ejercer exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración, a nivel nacional, regional y departamental.	Fomentar cultura de legalidad migratoria		Para el 2030 se han realizado campañas para fomentar la cultura migratoria dirigida a la población de Guatemala	Campañas radiales, anuncios, cobertura en redes sociales	20 campañas publicitarias	2	No. de campañas publicitarias.	2	Prensa, radio, redes sociales Registros de Comunicación Social.	Instituto Guatemalteco de Migración
	Desconcentrar al Instituto Guatemalteco de Migración, con sedes regionales, departamentales y en fronteras priorizadas del país.			Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración ha Fortalecido capacidades de atención al usuario en el área central y regional de Guatemala, logrando atender a casi 8,000,000 de migrantes por año.	Construcción 6 sedes regionales	Sedes regionales en funcionamiento.	1	Cantidad de sedes en funcionamiento	1	Registros de la Subdirección Técnica Administrativa y el Departamento de Estadística y Archivos de flujo Migratorio por delegación y vía de acceso -SIOM-	Dirección General de Migración, Municipalidades, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en el Territorio otras Instituciones de interés.
				Para el 2030 el personal del Instituto Guatemalteco de Migración será capacitado en un 100% en atención al usuario y procedimientos internos del IGM.	Capacitar al personal.	600 personas capacitadas.	Capacitaciones orientadas al servicio al usuario y procesos internos.	Personas Capacitadas /personas que se planificó capacitar	10%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal	Instituto Guatemalteco de Migración, Organismos Internacionales de Cooperación. Otras Instituciones de Gobierno Central.
Eje 6 Objetivo 3	Fortalecimiento institucional y Modernización			Para el 2030 el IGM cuenta con el 100% de personal dotado con	Evaluar los conocimientos, habilidades y experiencia del personal	Personal ubicado de acuerdo con su especialidad.	600	Personal que ya labora en la institución	100%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.

Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2024		
			conocimiento y habilidad	del IGM, para la adecuada segregación de funciones y responsabilidades			Personal de nuevo ingreso			
				Contratar personal bilingüe (inglés) o intérpretes de idiomas (Mayas), para brindar atención bilingüe.	Contar con personal especializado en idiomas	5	Cantidad de personas bilingües	5	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración
				Crear un sistema de motivación laboral a través del reconocimiento y los incentivos del personal.	Implementar un sistema de motivación	0	% De colaboradores beneficiados	40%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración.
	Poner a disposición de los trabajadores del IGM la carrera migratoria, así como la carrera profesional, para el Instituto Guatemalteco de Migración a través de alianzas estratégicas con distintas Instituciones y Universidades		Para el año 2030 el 100% de personal está adscrito al sistema de carrera migratoria	Planes de capacitación y formación	Profesionalización a nivel universitario a través de la creación de la carrera migratoria	0	Planes desarrollados / planes programados	1	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración, Universidades
Convenios interinstitucionales				0		Convenios suscritos	1	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración, Universidades	
Plan de carrera				0		Carrera migratoria	100%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración	
Aplicar mecanismos de confiabilidad del personal				Aplicar pruebas de confiabilidad a personal de		% de pruebas de	Cantidad de pruebas	20%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y	Instituto Guatemalteco de Migración e

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.

Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2024		
				para combatir la corrupción y mejorar la percepción de la ciudadanía de nacionales y extranjeros usuarios de servicios.	nuevo ingreso o ascensos y evaluación periódica.	confiabilidad realizadas	realizadas/ Cantidad de personal.		Profesionalización.	instituciones.
			Mejorar la infraestructura	Adquirir, mejorar o rentar infraestructura de acuerdo con las necesidades del Instituto Guatemalteco de Migración.	Contar con instalaciones adecuadas para la prestación de servicios y actividades laborales (27)	32	Cantidad de instalaciones en uso.	5	Subdirección Técnica Administrativa	Instituto Guatemalteco de Migración
			Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará la vigilancia en todos los Centros de Atención a Usuarios y medidas de seguridad.	Implementación de Proyecto de seguridad interna y video vigilancia para las Delegaciones Departamentales de Migración	Instalar sistemas de video vigilancia	4	Sistemas instalados	10	Subdirección Técnica Administrativa	Instituto Guatemalteco de Migración
				Implementación de Proyecto de Remozamiento de Delegaciones Departamentales de Migración	10 Delegaciones	1	Cantidad de remozamientos en delegaciones.	10	Subdirección Técnica Administrativa	Instituto Guatemalteco de Migración
				Implementación de Proyecto de Respaldo de Energía Eléctrica para las	Lograr el funcionamiento del sistema eléctrico de las instalaciones.	8	Delegaciones beneficiadas	10	Subdirección Técnica Administrativa	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.

Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2024		
				Delegaciones Departamentales de Migración			as			
Crear un sistema general en donde se administren todos los subsistemas del IGM.		Para el 2030, serán beneficiadas 40,000,000 de personas migrantes mediante el uso de herramientas tecnológicas para control aéreo, marítimo y terrestre (7,730,374 (Según Estadística de Entradas y Salidas del año 2017), Población Migrantes en General)		Adquirir, desarrollar y actualizar tecnologías especializadas del Instituto Guatemalteco de Migración.	Desarrollo y diseño de sistemas	0	Programas desarrollados	1	Subdirección de Recursos Tecnológicos	Instituto Guatemalteco de Migración
				Implementación del Sistema de control migratorio de AFIS, ABIS, API Interactivo y PNR para el Control Migratorio de la Dirección General de Migración.	Sistema implementado	0	1 sistema	100%	Subdirección de Recursos Tecnológicos,	Ministerio de Gobernación, Dirección General de Migración, Policía Nacional Civil, Registro Nacional de las Personas y Ministerio de Relaciones Exteriores.
				Hacer un estudio del equipo de computación y digitalización que existe en la institución, con el objeto de repararlo o cambiarlo; esto para agilizar el trabajo y resguardarlo de las vulnerabilidades de ataque para la filtración de información	Cambiar equipos no funcionales	0	Equipos nuevos	5%	Subdirección de Recursos Tecnológicos	Instituto Guatemalteco de Migración
		Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración habrá		Ejecución presupuestaria	Ejecutar eficientemente el 100%	0	Presupuest o asignado	100%	Subdirección Financiera.	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.

Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2024		
			incrementado sus ingresos en un 25% y administrado de manera eficiente sus recursos.		presupuesto					
			Para el año 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración ha desarrollado Reglamentos, convenios, cartas de entendimiento y normatividad para el desarrollo del 100% de funciones.	Desarrollo de instrumentos legales	Desarrollar normatividad.	1	Reglamentos.	2	Subdirección Jurídica	Instituto Guatemalteco de Migración
	Implementar lineamientos y políticas internas para el desarrollo de planes programas y proyectos, elaborar manuales que incluyan procesos de seguimiento y evaluación de procesos.		Para el 2030 el IGM dispone con el 100% de los instrumentos de planificación, para el seguimiento de objetivos.	Elaboración y actualización de manuales administrativos.	Contar con instrumentos de planificación	2	Manuales autorizados	15	Resoluciones de Manuales de la Subdirección de Planificación	Instituto Guatemalteco de Migración
				Implementar el Sistema de Gestión de Calidad.	Un sistema de calidad	0	Procesos mejorados	0%	Procesos certificados	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.

	Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
									2024		
Eje 7 Objetivo 1	Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de las actividades migratorias e intercambio de información entre otras.	Gestionar apoyo técnico y financiero para mejorar el equipamiento, los recursos tecnológicos, materiales y movilidad		Para el 2030, el Instituto Guatemalteco de Migración, cuenta con recursos técnicos, financieros equipamiento, recursos tecnológicos, materiales y movilidad	Instrumentos de formalización de cooperación internacional no reembolsable	Establecer instrumentos de formalización de cooperación internacional no reembolsable	2	Número de instrumentos de formalización	2	Instrumento de aprobación emitido por las autoridades competentes	Instituto Guatemalteco de Migración y Fuentes Cooperantes.
Eje 7, objetivo 2	Integrar los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en el ámbito nacional e internacional.	Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de controles migratorios interinstitucionales actuales, el desarrollo de nuevos, de intercambio de información, entre otras para reducir la migración irregular.		Para el 2024, el Instituto Guatemalteco de Migración ha establecido acuerdos y/o convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información para alertas.	Intercambio de información a través de los sistemas de inteligencia nacionales e internacionales	Alcanzar un 100% de controles exitosos respecto al total de alertas activadas	Alertas y protocolos activados	Controles exitosos / Total alertas activadas) * 100	100%	Registros de la Subdirección de Control Migratorio	Instituto Guatemalteco de Migración, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos, etc.